

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 229 -2014/JNAC/RENIEC

Lima, 03 OCT. 2014

**VISTOS:** El Decreto Supremo N° 001-2012-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de enero de 2014; la Hoja de Elevación N° 000144-2014/GRIAS/RENIEC (18SET2014) de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social; el Informe N° 000019-2014/GRIAS/SGFI/RENIEC (17SET2014) de la Sub Gerencia de Fomento de la Identidad de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, el Informe N° 000385-2014/GAJ/SGAJR/RENIEC (24SET2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000581-2014/GAJ/RENIEC (24SET2014), de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargado de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de abril de 2012, se aprobó el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012 – 2021", constituyéndose la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación de dicho Plan, incorporando como invitados entre otros a la máxima autoridad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC en calidad de miembro supernumerario;

Que el artículo 6° del mencionado Decreto Supremo dispone que mediante resolución del titular de la entidad, se podrán designar a dos (2) representantes alternos, preferentemente especializados en temas de niñez, adolescencia y planificación;

Que en consecuencia a ello, mediante Resolución Jefatural N° 158-2012/JNAC/RENIEC (21JUN2012) se designó a la Licenciada Gladys Violeta Aguinaga Moreno y al señor Julio César Gutarra Cerrato, como representantes alternos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012 – 2021";

Que la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social mediante el documento de vistos, manifiesta que la Licenciada Gladys Violeta Aguinaga Moreno ya no labora en dicha Gerencia, razón por la cual propone en su reemplazo a la Licenciada Kelly Chávez Saucedo, como representante alterno del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012 – 2021";

Que para tal efecto, resulta necesario modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 158-2012/JNAC/RENIEC (21JUN2012), en el extremo de designar a la Licenciada Kelly Chávez Saucedo, en reemplazo de la Licenciada Gladys Violeta Aguinaga Moreno y al señor Julio César Gutarra Cerrato, como representantes alternos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012 – 2021";

Que la presente Resolución debe ser puesta a conocimiento de la ciudadanía, a través de la correspondiente publicación;

Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS (15ENE2009);

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 158-2012/JNAC/RENIEC (21JUN2012), el que quedará redactado de la siguiente manera:

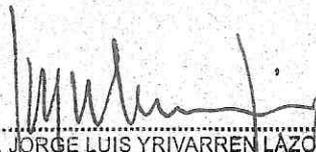
**"Artículo Primero.-** Designar a la Licenciada Kelly Chávez Saucedo y al señor Julio César Gutarra Cerrato, como representantes alternos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012 – 2021".

**Artículo Segundo.-** Poner en conocimiento de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012 – 2021", el texto de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



  
DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL  
JYL/JAY/MPG/csss

